



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

845-22

29 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.376/22

VISTO la Resolución N° D-602/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se convoca a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 92 a 95 del presente expediente, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1° Gabriela Natalia DONAIRE. 2° Gabriel Ernesto MONTERO

Que el mencionado dictamen fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° 230/08.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°: Designar a la Señora Gabriela Natalia DONAIRE, D.N.I. N° 25.761.321, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica, partir de la efectiva toma de posesión.

ARTICULO 3°: Determinar que la Sra. DONAIRE desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica del Director de Post-Grado y Carrera Docente de esta Facultad, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., cumpliendo las siguientes funciones:

Misión:

- Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

845-22

29 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.376/22

Funciones:

- Realizar la tramitación de Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Entender en la confección de legajos de alumnos de las Carreras de Post-Grado.
- Confeccionar resoluciones de actividades académicas, auspicios, avales, etc.
- Expedir constancias de asistencia de Cursos de Post-grado y de Extensión que se realicen.
- Confeccionar y registrar los certificados de los Cursos de Post-grado y de Extensión.
- Intervenir en la difusión de los Cursos Post-Grado y de Extensión y otras actividades académicas.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Colaborar con el Reglamento Interino de Actividades de Extensión al medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Colaborar con toda otra actividad relacionada a la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 4º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, vacante por renuncia del Sr. Leandro Alberto IBARRA.

ARTICULO 5º: La Sra. DONAIRE deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6: El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modif. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa